[illegible] Villas en [illegible] quince de Abril
[illegible] de [illegible] de la
[illegible] esta Villa en [illegible]
el qual dixo a [illegible] dho [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] para [illegible] cada [illegible] por [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por su [illegible] [illegible]

[illegible]

Decreto de 8 de Mayo de mill seis.os no
venta y cinco

En la Villa de Bullas en ocho dias
del mes de Mayo de mill seis.os nobenta y cinco
los señores Alonso Ferz Sevilla Pedro Vernad
Cobacho Alcaldes Ordinarios desta Villa su ter
mino y Jurisdicion por su Mag.d Ginés Ferz Jorrevilla
Pedro Marz Puerta Pedro de Lamor Garcia y Fran.co
Muñoz Rexidores Justicia y Reximiento desta dha V.a
Juntos en su Ayuntam.to Como lo an de uso y costum
bre = dixeron que porquanto esta Villa tiene
Pendiente Pleito sobre la Casa Escusada que ai
en ella y que para dho Pleito se necesita de
dinero para los Gastos que se ofrezen de presente acor
daron se saque de Poder de Juan Verd quiros Rec.o
desta Villa y depositario nombrado para lo
que procede y se cobra para dha Casa Escusada
que el dho Juan Verd entregue cien R.s de V.on
Para lo qual se le despache libranza para ello